

REGULARIZA Y OTORGA GASTOS DE PASAJES, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y SEGURO DE VIAJE AL SR. JAVIER FEINMANN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 120.25

SANTIAGO, 09 de abril de 2025.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en los Decretos Universitarios N° 1937 de 1983 y 3581 de 1986; en los Decretos Universitarios N°s 1937 de 1983 y 3581 de 1986; y en los Decretos TRA N°s 309/1699/2018, 309/15/2021, 309/99/2022 y 309/148/2022 en relación con el D.U. N°0027591/2018 que establece la subrogancia del Vicedecano y el correo electrónico de fecha 24 de marzo, remitido por doña Marisol Zúñiga, informando la subrogancia del Vicedecano entre los días 07 y 11 de abril, ambas fechas inclusive, con motivo de que se encontrará en comisión académica y con permiso en esos días; en el D.U. Afecto N° 101 de 2025, que aprueba el Presupuesto Universitario para el año 2025; en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

Que, para el Departamento de Economía de la Facultad de Economía y Negocios revestía gran importancia contar con la presencia, conocimientos y experiencia del Sr. **JAVIER FEINMANN**, Pasaporte [REDACTED] de Argentina, con residencia en Estados Unidos, Profesor de la University of California, Berkeley, quien asistió a Seminario del Departamento, donde presentó el paper "Payments Under the Table: Employer-Employee Collusion in Brazil" y además realizó reuniones bilaterales con las y los profesores del Departamento, actividad organizada por el Departamento de Economía y que se desarrolló en instalaciones de la Facultad, el 06 de enero de 2025.

Que, por una inadvertencia administrativa, no se tramitó en su oportunidad el correspondiente acto administrativo, por lo que corresponde proceder a regularizar dicha situación.

RESUELVO:

1. **REGULARÍCESE Y OTÓRGUESE**, con cargo al Departamento de Economía, al señor **JAVIER FEINMANN**, los siguientes gastos de permanencia.

[REDACTED]

[REDACTED]

- a) Pasajes por un monto de \$571.230.- según orden de compra N° 5707-128-TD24 más el Fee de la Agencia por un monto de \$30.821.- según orden de compra N° 5707-129-TD24, ambas de Blanco Viajes SPA
- b) Alojamiento por un monto de \$168.742.- según orden de compra N° 5765-57-AG24 de Hotelera Parque Lastarria SPA, correspondientes a 2 noches de alojamiento (05 y 06 de enero) a un valor de \$70.900 + IVA c/u (detalle en documento adjunto).
- c) Alimentación por un monto de \$147.560.- según orden de compra N° 5765-57-AG24 de Hotelera Parque Lastarria SPA, correspondientes a 2 días de servicios de alimentación (05 y 06 de enero) a un valor de \$62.000 + IVA c/u (detalle en documento adjunto).
- d) Seguro de viaje por un monto de \$25.000.- según orden de compra N° 5707-130-TD24 más el Fee de la Agencia por un monto de \$2.261.- según orden de compra N° 5707-131-TD24, ambas de Blanco Viajes SPA

2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 3, Ítem 3.5 del presupuesto universitario.

Comuníquese, regístrese y archívese

Signed by:Jaime Andrés Miranda Pino
Signed at:2025-04-10 23:03:16 -04:00
Reason:Apruebo este documento

Jaime Miranda Pino

JAIME MIRANDA PINO

Vicedecano(S)

Signed by:José Fernando De Gregorio Re
Signed at:2025-04-09 21:51:27 -04:00
Reason:Apruebo este documento

José De Gregorio

JOSÉ DE GREGORIO

Decano

Signed by:Pedro Antonio Carrizo Polanco
Signed at:2025-04-09 13:04:52 -04:00
Reason:Apruebo este documento

Pedro Carrizo Polanco

PEDRO CARRIZO POLANCO

Director Económico y Administrativo

CFU/MZL

Distribución:

Contraloría U. de Chile

Vicerrectoría de Asuntos Académicos

Archivo

